

EL COMERCIO.

Año XXIV.

Viernes 23 de Junio de 1876.

Núm. 11,393.

CADIZ 23 DE JUNIO.

Hace honor a nuestras Cortes la discusión del Senado sobre la cuestión de los fueros de las provincias vascongadas.

En una sola sesión se ha discutido el voto particular del Sr. Sanchez Silva, y se ha discutido profundamente y con la mesura y discreción que la naturaleza del asunto exigía.

El Sr. Sanchez Silva, en el estilo ameno que le es peculiar, pronunció un importante discurso, nutrido de datos que muestran el estudio especial que ha hecho de esta cuestión en el transcurso de muchos años. Dicho se está que se declaró partidario de la abolición absoluta de los fueros.

A este discurso contestó en nombre de la comisión el Sr. Barzanallana (Don José) cuyo discurso fué también muy notable. De él merecen justísimos elogios algunos de nuestros colegas de Madrid.

Pero ninguno tan importante como el del Sr. Presidente del Consejo de ministros, que tan alta ha puesto ya en esta legislatura su reputación de hombre de gobierno y de orador parlamentario.

La verdad es que por el proyecto que se discute los fueros quedan realmente abolidos desde el momento que se declara que las provincias Vascongadas, así como han tenido hasta aquí los mismos derechos que todos los españoles, habrán de estar sometidas en adelante a los mismos deberes.

Los dos únicos puntos cuestionables son la facultad que se concede al gobierno para otorgar ciertas franquicias en materia de contribuciones a los pueblos y los individuos que se hayan distinguido por sus servicios al Rey y a la patria, y la que igualmente se le concede para modificar la organización provincial y municipal, de modo que pueda quedar subsistente en ella algo del régimen foral.

Sobre estos dos puntos esenciales, esencia ísimos de la controversia dió explicaciones satisfactorias el Sr. Cánovas. Respecto del primero dijo:

«Partiendo de que estos fueros en general han existido legítimamente durante mucho tiempo; partiendo de que aun desde 1839 acá han existido también todos legítimamente y existen a estas horas, excepto en lo que toca a la unidad constitucional de la monarquía; partiendo de esto, digo y repito, hay que considerar la situación en que el gobierno se ha encontrado al fin de la guerra. Era muy fácil decir (y en esto no hago más que repetir algún tanto lo que en otras ocasiones he dicho, pero no tengo más remedio; lo repetiré brevemente), no hay nada más fácil que decir: esas provincias se habían rebelado en su totalidad, esas provincias, sus autoridades forales con sus capitales, con sus pueblos, con sus justicias; se han rebelado contra el gobierno, y al rebelarse contra el gobierno han perdido por el hecho de su rebelión los fueros de que gozaban. Pero era real este hecho, expuesto en esta forma, con esta universalidad? Era ese hecho verdadero? Digase lo que quiera, ¿no constituye por lo menos un problema para el gobierno? ¿No constituye una verdadera cuestión de haber de privar de derechos que habían reconocido nuestras leyes y leyes, tan recientes algunas como la de 1839, a autoridades, a poblaciones, a individuos que lejos de haberse rebelado contra la patria común habían sacrificado cuanto tenían en su defensa? ¿Qué interés hay en distinguir las dificultades de las cosas? ¿Qué hombre de gobierno negará la realidad de esta dificultad? ¿Quién habla de resolverla? Ya lo sé yo, de resolverla estoy tratando; pero que aquí no había dificultad, estoy seguro que no habrá nin-

guo hombre de gobierno que lo diga.

A esto se dice: «que las demás provincias de la monarquía han prestado también servicios muy grandes, han hecho muchos sacrificios, y si de recompensas se trata, ¿por qué no dárselas a todo el mundo?» De esta suerte y por este sencillo argumento, en la apariencia tan fuerte, se viene a alegar el anterior estado de derecho, de derecho legítimo de la patria aunque no fuera más que por las confirmaciones de los reyes; el estado de posesión de esos privilegios y de esas exenciones, estado de posesión que se alteraría con una supresión absoluta e inmediata de todas las exenciones, cuando no hay nada que suprimir respecto a las demás provincias de la monarquía. Si hay, en esto desigualdad, esa desigualdad no es de ahora. Si aparece en el fondo de esto alguna injusticia, ¿por ventura la he creado yo? ¿No la ha creado la historia? Lo único que hay de cierto es que este gobierno es el que suprime los privilegios. Esto es lo único que hay de cierto.

«Que hay desigualdad de condiciones! Esta desigualdad de condiciones es secular: esta desigualdad de condiciones hay que imputársela a los monarcas anteriores, a los gobiernos anteriores (ya lo he dicho antes) hasta al gobierno de hace tres años; hay que imputársela a todos, señores, porque todos los que aquí estamos, ó hemos sido gobierno, ó hemos aceptado esas cosas que se han consentido y se han confirmado.

No hay nada, ya se ha dicho con fórmulas jurídicas en tiempos antiguos, no hay nada que más se parezca a la iniquidad que la extrema justicia; y no habría nada más próximo, ni que más fácilmente se confundiera con la iniquidad, que una igualdad inmediata, absoluta de vencedores y vencidos; de aquellos que son nuestros buenos hermanos, que no han faltado a la ley de 1839, que no han faltado a ningún pacto con aquellos que al frente de su gente, por espacio de muchos años, han estado trabajando por la desolación de la patria.»

Respecto al segundo punto, ó sea lo que podemos llamar cuestión municipal, el Sr. Cánovas se expresó en estos términos:

«Hay una autorización también para modificar la organización provincial, la organización interior de las Provincias Vascongadas, y el Sr. Sanchez Silva, aludiendo a las desigualdades que respecto del derecho de representación existen entre las grandes poblaciones de Vizcaya y el resto del país, me preguntaba si yo creía aceptable ó tolerable semejante desigualdad.

Estoy seguro que mi amigo el señor Sanchez Silva no ha esperado ni por un instante siquiera una respuesta afirmativa a esta pregunta, no precisamente por esas y por otras irregularidades, ¡aréceme a mí que es conveniente para todos que se examine de nuevo la organización interior de aquellas provincias, y que se hagan en ella todas las alteraciones que sean indispensables; pero esto no está expresado de una manera terminante, mas detallada, ni puede estarlo en el proyecto que se discute, por lo mismo que lo que se discute en este punto es un proyecto de autorización, con la cláusula de dar cuenta a las Cortes.

Por de pronto lo urgente no era esto; lo urgente y lo que convenía al interés de la nación, era que la unidad nacional quedase establecida; lo urgente y lo necesario era desde ahora que la nación no apareciese como conquistadora y como vengadora de los sucesos pasados contra sus propios hijos.

A estas dos cosas responderé con el proyecto que aquí se discute.

El examen de la cuestión interior foral, obedecerá al interés de aquellas provincias y al interés de la nación, pero eso positivamente no urge tanto como urge lo anterior.

He dicho antes que no hay una ley de las que se dieron en los tiempos que han tenido los vascongados por más infelices para ellos, después de los acontecimientos de 1841, en que no se haya pretendido dar ciertas atribuciones loca-

les a las Provincias Vascongadas, las que, aunque no fuera más que por el hábito que tienen de gobernarse a sí propias, en esa clase de materias, tendrían cierto derecho para ello.

Declaro que después de haber entendido mucho en la administración local de la nación, después de haberla tenido a mi cargo como director general de administración local algunos años y de haberme fijado con especial predilección en esa materia, no tengo ningún amor a la uniformidad, ni a la simetría; no tengo ningún fanatismo centralizador; y se reservará a los gobiernos todas las facultades que para gobernar y para sostener el orden público necesitan; disputaré siempre poco a las provincias y aún a los pueblos, todo aquello que se refiera a su interés local.»

Dignas son por último de ser recordadas las siguientes palabras con que terminó su discurso el Sr. Presidente del Consejo:

«Este es un país que tiene cierta afición a la política de todo ó nada. Nuestro espíritu impresionable y violento nos hace desear y amar las soluciones extremas, cosa que en ciertos momentos de nuestra historia ha constituido, ha establecido hechos gloriosísimos, pero que en otros muchos ha causado ó precipitado nuestra decadencia. De cualquier manera no hay nadie que ignore que la política resuelta, que la política definida es muchísimo más simpática para un gran número de españoles que la política de consideración, de análisis y de prudencia. ¿Quién ignora esto? Pues bien; ahora pregunto yo: acabada de terminar la guerra civil como lo está; cansadas, fatigadas y desahucadas aquellas provincias; ocupadas por un ejército numeroso, terrible, no solo por su número, sino por la calidad que le proporciona el haber hecho poco há la guerra en aquel país, el conocer aquella especie de lucha, el estar al cabo de todos los medios de impugnación y de ataque de aquellas provincias; en las actuales circunstancias, ¿no es cierto que todo sería hoy posible sin resistencia alguna?

Pudiera yo, con la seguridad de la inmediata victoria, habiera pedido cuatro ó cinco meses hace, acabar las cosas con el lucimiento que tal vez una parte de la nación quiere, llevando hasta el último extremo la violencia, no discurriendo ni dando explicaciones, extendiendo la represión a amigos y enemigos; con su reprobación, con la reprobación de los vencidos y vencedores, hubiera podido hacer esto con completa impunidad. Y entonces esa parte de la nación, que yo no puedo creer que sea la mayoría, como supone el Sr. Sanchez Silva, tal vez quedaria agradecida; pero quedaria también la injusticia que hubiera en medir a todos de a propia suerte; quedaria la injusticia de no distinguir en aquel territorio, donde por desgracia ha habido tantas luchas entre amigos y adversarios; y quedarían gérmenes que, no a mí, ministro pasajero que por fortuna una vez he de envejecer en este banco; no a mí, sino a los intereses permanentes de la patria, pudieran no ser ventajosos. Es evidente, de entera y total evidencia, que lo que aquí se ventila no ha de dar sus frutos en el día de hoy como yo espero los dará en el sucesivo.

Hoy para mí no puede haber mas que injusticia de parte del partido liberal vascongado, al ver que propongo la abolición de parte de lo mas esencial de los fueros. Pues si yo hubiera seguido otra conducta, tratando de la propia suerte a todos los vascongados, sin distinguir entre vencidos y vencedores, y demostrando cierto espíritu de ira, esto habria podido producir tales consecuencias, que no serian para mí, sino para los gobiernos sucesivos. Cuando yo abordo la cuestión bajo su verdadero aspecto; cuando yo tomo la responsabilidad ante los vascongados y ante el resto de la nación, puedo equivocarme en ello, pero verifico una obra de patriotismo y está muy segura mi conciencia.»

Por ser muy extenso no insertamos el dictamen de la comisión del Congreso sobre las leyes municipal y provincial. Hé aquí las modificaciones mas importantes que hace la comisión en el proyecto del gobierno:

«Las elecciones de ayuntamientos se sujetarán a la ley de 2 de Agosto de 1870, con la variación de que sean electores los vecinos cabezas de familias con casa abierta y dos años de residencia, y paguen una cuota cualquiera de contribución directa, ó sean empleados del Estado, provincial ó municipio, ó cesantes, jubilados ó retirados.

No se exigirá la circunstancia de ser cabeza de familia a los mayores de edad que reúnan las demás.

En los pueblos menores de 100 vecinos todos serán electores.

Serán elegibles los que paguen una cuota directa en los pueblos mayores de 1.000 vecinos y estén en el primer tercio de las listas de contribución; en los de menos de 1.000 vecinos y más de 400, los que estén comprendidos en la primera mitad de las listas; y en los menos de 400 vecinos todos ellos.

Cada elector votará únicamente tres de cada cuatro concejales, a fin de dar participación a la minoría.

Los cargos de diputado provincial, y concejal de Madrid serán compatibles con la diputación a Cortes y senaduría.

Los ayuntamientos elegirán de su seno los alcaldes y tenientes. El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales y cabezas de partido judicial. El alcalde de Madrid será de libre nombramiento del Rey, y lo mismo los tenientes; estos últimos, sin embargo, deberán ser elegidos del seno de la corporación.

Los gobernadores civiles ejercerán las facultades resolutivas que concede la ley de 1870 a las comisiones provinciales en varios artículos, y las diputaciones sustituirán a dichas comisiones en las atribuciones de que hablan los artículos 82, 96, 170, 175, 180 y 182 de la ley.

Los secretarios serán nombrados por los ayuntamientos. El gobernador, por causa grave, podrá destituirlos dando cuenta al gobierno.

La formación de los presupuestos corresponden a los ayuntamientos, y su aprobación a las juntas municipales. El gobernador tendrá conocimiento de ellos para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales.

A las modificaciones introducidas para la elección municipal, se ajustarán las elecciones de diputados provinciales, excepto en lo que toca a dar participación a la minoría.

Cada partido judicial elegirá tres diputados.

El gobierno podrá nombrar subgobernadores, pero sin más facultades que las que tienen los alcaldes y ayuntamientos.

El rey, a propuesta de la diputación, nombrará los vocales de la comisión provincial.

Estas comisiones actuarán como tribunales contenciosos administrativos en los asuntos que determinan las leyes, ajustándose en el procedimiento a la ley de 25 de Setiembre de 1863.»

Las alteraciones introducidas en el título III de la Constitución, que se refiere al Senado, por la comisión de esta Cámara, son las siguientes:

1.ª Pueden ser senadores los grandes de España que lo fueren por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas, procedentes de bienes propios, inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideración legal ó paguen al Tesoro público 12.000 pesetas de contribución directa por dicha clase de bienes.

2.ª Los grandes de España.

3.ª Los que con dos años de antelación posean una renta anual de 20.000 pesetas, ó paguen 4.000 por contribución directa a Tesoro público, siempre

que además sean títulos del Reino, hayan sido diputados á Cortes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblos de más de 20.000 almas.

4.º Los que hayan ejercido alguna vez el cargo de senador antes de promulgarse esta Constitución;

5.º Los que para ser senadores en cualquier tiempo, hubieren acreditado renta, podrán probar a para que se les compute, al ingresar como senadores por derecho propio, con certificación del registro de la propiedad que justifique que siguen poseyendo los mismos bienes.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE MARINA.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha venido en disponer ingresen en la escala de reserva, en atención a su falta de salud para el servicio activo de mar, los señores jefes y oficiales siguientes:

Capitán de navío de primera clase señor D. José María Suero y Madrid.

Capitán de navío Sr. D. Pablo Lugo Viñas y Oliver.

Tenientes de navío de primera clase D. José Hernández y García de Quesada, D. Salvador Poggio y Bermúdez de Castro, y D. Pedro Aznar y de la Fuente Pita.

Teniente de navío de segunda clase D. Gabriel Cuervo y Loureiro.

Alféreces de navío D. Augusto Jiménez y Loira, D. José Antonio Fernández Caro y Ruiz, y D. Francisco Ibarra y Gamero Cívico.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Ha hecho entrega del mando interino del vapor *Leon* el teniente de navío de primera clase D. Eduardo Reynoso y D. de Tejada, al comandante propietario, capitán de fragata D. Eduardo Guerra y Durán.

Se ha presentado en el Departamento por procedente del Apostadero de Filipinas, por cumplido, el teniente de navío de primera clase D. Eugenio Vallarino y Carrasco.

Id. id. del mismo por enfermo y cumplido, el teniente de navío de segunda clase D. Luis Angosto.

Ha sido pasaportado para San Sebastián, el capitán de ejército, alférez de navío D. Nicolás María Allende Saizazar y Muñoz.

Correo de anoche.

MADRID 21.

La *Gaceta* de hoy publica la ley sancionada por S. M. autorizando al gobierno para proceder a la ratificación del convenio comercial ajustado entre España y Bélgica en 5 de Junio de 1875.

En la sesión del Congreso de hoy el Sr. Sedó manifiesta que desea saber lo que haya de cierto respecto de las proposiciones hechas por el meeting de tenedores ingleses de la deuda, puesto que corren noticias muy contrarias acerca de los puntos más esenciales de aque las.

El Sr. Presidente ofrece poner la pregunta en conocimiento del ministro de Hacienda.

Quedan aprobadas las actas de Játiva, Villadiego (Burgos), y Palma (Baleares), siendo proclamados diputados respectivamente por los citados distritos los Sres. Oñig Carra, Salaverriá y Rodríguez Robi.

Este último jura su cargo.

Hoy han sido firmados por S. M. varios decretos de Gracia y Justicia. Por ellos pasa el presidente de la audiencia de la Coruña á Canarias y viceversa; el regente de Cáceres, Sr. Inganzo, va á Burgos; á Cáceres el señor Alvarez-Taladril, actual magistrado de la audiencia de Madrid, y a su vacante viene D. Francisco Larraz, presidente de sala de la Coruña, al que reemplaza don Baldomero del Rey magistrado de Barcelona. En lugar de este ha sido nombrado el Sr. Ruiz Hita, de Palma; á Palma va el Sr. Mira Gener, de Cáceres, y á Cáceres D. Juan Pablo Sánchez, juez del distrito de Buenavista.

Para esta vacante ha sido nombrado el teniente fiscal de la audiencia de Sevilla; para su vacante el Sr. Molero, abogado fiscal de la de Zaragoza; a este puesto pasa el juez de Tarragona; á Tarragona el de Figueras y para Figueras ha sido nombrado un juez cesante de gran antigüedad y excelentes servicios.

El Rey ha firmado ayer el decreto indultando de la pena de muerte á los reos Manuel Alvarez Cuesta, Gabriel González Y-pes y Angel Villar Haete,

condenados por la audiencia de Madrid y que debían ser ejecutados en Aranjuez.

El indulto se ha obtenido merced á las reiteradas instancias de S. M. la reina Cristina y de S. A. R. la princesa de Asturias.

—La reina doña María Cristina pasará probablemente el verano en Aranjuez, y S. M. el Rey con su augusta hermana, después de estar pocos días en la Granja, visitará uno de los puertos de Asturias.

Así lo cree *La Política*.

—Los constitucionales estuvieron reunidos hasta las seis de ayer tarde. Han debatido ampliamente el dictamen de las leyes orgánicas y han acordado combatir resaca y decididamente las leyes municipales que presenta el gobierno y defender la del año 70.

Es indudable para *El Diario Español* que está completamente abandonado el pensamiento de recargar en un 2 por 100 la contribución territorial.

—Ayer se han presentado á indulto al cónsul de Bayona el general que fué de D. Carlos, D. Torcuato Mendiri, y su hijo.

—Por la línea del ferro-carril del Norte ha salido ayer el general Quesada y su familia.

—Nuestro apreciable colega *La Paz*, ha sido absuelto de la denuncia que pesaba sobre el mismo.

—Parece que el obispo de Urgel señor Caixa continúa en Montpellier, poco dispuesto á ir á Roma, como se esperaba.

—Hasta el Jueves ó viernes próximo no saldrá de su casa el señor ministro de Hacienda, cuya quebrantada salud se restablece rápidamente.

—Por los proyectos del señor ministro de marina se eleva á ocho el número de los vicealmirantes.

—Se ha dispuesto la reforma del reglamento de situaciones de los buques, en el sentido de crear una económica para aplicarla á los buques cuyos servicios no sean inmediatamente necesarios.

—Esta mañana se ha celebrado en la parroquia de San Sebastián la misa de cuerpo presente por el eterno descanso del importante hombre público D. Agustín Esteban Colantes. El templo estaba literalmente cuajado de gente.

Presidía el duelo el presidente del Consejo de ministros, el del consejo de Estado y algunos parientes del finado.

—Al entierro del Sr. Colantes han asistido hoy todos los ministros, á excepción del de la Guerra y de Hacienda, el primero por haber tenido que asistir a la conducción á la última morada de su pariente el Sr. Campuzano, y el segundo por continuar enfermo.

—El Sr. D. Alejandro de Castro ha llegado á Oporto.

Paris 19 (7:50 tarde).—Dice así un despacho de Constantinopla:

«El nuevo sultán ha caído enfermo de algun cuidado.

Cunde el descontento entre el ejército.

Siguen los hechos violentos repitiéndose.

Anoche fueron asesinados dos oficiales de la escolta del sultán.»

Viena 20.—No se confirma la noticia de que el nuevo sultán de Turquía esté gravemente enfermo.

Sin dejar de reconocer la gravedad del actual estado de cosas en Turquía, hay que acoger con prevención las noticias alarmantes de Constantinopla, que se propagan todos los días en Europa.

Nuevos refuerzos turcos han llegado al teatro de la guerra.

Los agentes oficiosos de las potencias confían obtener de los insurrectos la aceptación de armisticio, á pesar de la tenaz resistencia que han opuesto hasta ahora á toda suspensión de hostilidades.

Londres 19.—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Rourke, dice que el gobierno inglés solicitará del español que se dé la interpretación más lata posible al artículo constitucional concierne á la tolerancia religiosa.

Últimas noticias.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 22 DE JUNIO.

3 p.º consolid., 13'45 y 42 1/2.

3 p.º exterior, 13 55 y 60.

Gacetas.

AYUNTAMIENTO.

Sesión del día 22 de Junio.

Se aprobó la cesión hecha á favor de D. José Joaquín Fernández, de la subasta de la limpieza pública.

Se consideró con mejor derecho el Ayunta-

miento de Peña Rubia, al mozo Gabino B. la Gemez, alistado en esta ciudad en la primera quinta del año pasado.

Se acordó el pago de las cuentas de cárcel del mes de Mayo último.

Pasó á informe del Sr. Teniente del Distrito, una instancia de Antonio Lafon solicitando establecer un aguadocho en el paseo de las Delicias.

Se dió cuenta de un espuesto de la comisión del Matadero solicitando se deje sin efecto el acuerdo suprimiendo varios empleados de aquel establecimiento, por la imposibilidad de hacer el servicio con la debida regularidad.

Se acordó de conformidad á lo que propone la comisión.

Se presentó un espuesto solicitando quede sin efecto el acuerdo por el cual se suprimió la subvención de la escuela situada en la Primera Aguada en Extramuros, á cuyo espuesto acompañaba una instancia suscrita por multitud de vecinos de aquel punto, en apoyo de lo que se solicitaba en el espuesto.

Se acordó de conformidad.

Ayer, último día de la octava del Corpus, hubo por la tarde gran concurrencia de fieles en la Santa Iglesia Catedral. Como de costumbre, después de matines, se sacó procesionalmente á la Magstad Divina en la pequeña custodia, al rededor del templo, asistiendo el Ilmo. Sr. Obispo, de melio pontifical, con su cabildo y clero y una comisión del Excmo. Ayuntamiento que presidía el Sr. Alcalde.

Después de la procesion nuestro venerable prelado dió la bendición sacramental al inmenso pueblo que llenaba el templo.

Con profunda pena hemos anunciado el fallecimiento de nuestro distinguido amigo y correligionario el Sr. D. Agustín Esteban Colantes, cuyos servicios á la causa de la monarquía legítima y del orden público le habían valido la estimación y las simpatías hasta de muchos que fueron un día sus más apasionados adversarios. Pocos hombres políticos habrán sido tratados con más injusticia ni con más pasión en las luchas de los partidos; pero la luz se hizo al fin y ha muerto dejando un buen nombre á su familia, un nombre que figurará digna y honrosamente en nuestra historia contemporánea.

Leemos en *La Correspondencia*:

«El subsecretario de Gobernación Sr. Barca, animado de los más humanitarios sentimientos, ha teleografiado hoy al gobernador de Cádiz para que facilite algun recurso pecuniario á los deportados, que procedentes de Filipinas llegaron ayer á dicha ciudad.»

Reproducimos la siguiente gaceta de *El Defensor de Cádiz*:

Velada de los Angeles.—Tenemos entendido, que ayer empezaron á tomarse medidas para la colocación de la misma, toda vez que haya necesidad de alterar el orden establecido en años anteriores, con motivo del ensanche dado á los jardines de las Delicias.

El trozo de terreno que existe entre los dos polvorines ganará en belleza, por la colocación en aquella parte de los establecimientos y adornos que se colocaban en el sitio que hoy ocupa el jardín.

Segun se nos ha dicho, parece que preferirá á la elección de esta fiesta el buen gusto que es proverbial en Cádiz.

Lo celebramos.»

El Lunes 26 del actual, á las dos y media de la tarde, tendrá efecto en la Administración Económica el remate en pública licitación de un millar de cigarrillos habanos, vitola, brevas, a precio de 30 cénts. de pta. cada uno.

El mismo día y en la propia oficina se verificará á las dos de la tarde el remate en pública licitación de una pequeña partida de tabaco procedente de comiso, cuyos precios son los siguientes:

320 cigarrillos vitola, conchas, fábrica de Arriguaga á 30 céntimos de pesetas uno.

100 id. id. cabanas á 40 cénts. de id. uno.

172 cajetillas cigarrillos de la Habana, fábrica Arriguaga, á 20 cénts. de id. uno.

660 gramas picadura habano superior en 5 pesetas.

Se advierte para ambas subastas que los gastos de ellas serán de cuenta del rematante.

La Empresa del ferro-carril establece un abono al portador entre Cádiz y San Fernando desde 1.º de Julio al 30 de Setiembre de este año, siendo el precio en 2.ª clase de 4 rs. vu.

El abono ha de ser precisamente de un minimum de quince billetes.

Estos son al portador y se usan como billete ordinario desde Cádiz á San Fernando ó viceversa.

Cada billete es valedero para un solo viaje en cualquiera de los trenes de viajeros.

Con motivo de la gran corrida de toros que tendrá lugar en el Pto. de Sta. María el Domingo 25 de junio, el vapor *San Antonio* hará los siguientes viajes extraordinarios:

Saldrá de Cádiz á las 12 de la mañana y á las 2 de la tarde.

De Puerto á la 1 de la tarde y á las 7-15 de idem.

Precios.—Popa, 5 rvn. Proa, 5'50.

Hé aquí una breve noticia de los festejos que habrá en el Puerto de Santa María con motivo de las festividades de San Juan y San Pedro:

DIA 23.—A las cinco de la tarde, regatas é remo en el Guadalete.

De nueve á once de la noche, la tradicional Verbena en el Vergel que estará profusamente iluminada á la Veneciana, tocando como en las regatas una banda de música.

DIA 24.—A las cinco de la tarde, tres cucañas en el Guadalete.

De nueve á once de la noche paseo en el Vergel.

Una hora despues habrá dos gallumbos. Fogatas en las calles del tránsito.

DIA 25.—A las siete de la mañana se correrá el toro de aguardiente.

De una á tres de la tarde, música en el crucero de las calles Larga y Luna.

A las cuatro la corrida de toros anunciada.

De nueve á once de la noche, música en el Vergel.

DIA 28.—A las seis de la tarde se correrá un gallumbo.

De nueve á once de la noche, se celebrará la Velada de San Pedro en la plaza de Honso XII, que estará caprichosa y profusamente iluminada á la Veneciana. Música.

DIA 29.—Por la tarde corrida de novillos por aficionados y por la noche música en el Vergel.

La Velada de San Juan y San Pedro se celebrará también en el barrio de San José, extramuros de esta ciudad, del modo siguiente:

«Todas las noches comprendidas en los siete días que durará la Velada, desde las ocho en adelante, tocará piezas escogidas una gran banda de música.

En los días de San Juan y San Pedro, á las seis de la tarde, se efectuarán carreras de cintas y se jugarán cucañas con premios para los que consiguen alcanzarlas.

En los mismos días á las nueve de la noche se quemarán vistosos fuegos artificiales, los cuales han sido contratados con el pirotécnico don Salvador Rodríguez.

En la tarde del 29 se efectuará una gran carrera de burros, destinándose un premio para el dueño de aquel que llegue el último á la meta.

Las siete noches que durará la Velada se iluminarán los estipites, caustilás y casetas facilitadas por el Excmo. Ayuntamiento, así como el paseo que desde Cádiz conduce al barrio de Extramuros.

Además de las distracciones enumeradas en este programa, las comisiones procurarán que se aumenten con algunas otras que serán anunciadas oportunamente por medio de los periódicos de la plaza.

Los dueños de los carruages que hayan abonado la cuota correspondiente, fijaran en los suyos el permiso que para la conducción de personas le firmará y sellará la comisión nombrada al efecto.»

CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

También se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de los Doblones, núm. 23.

Y en el Puerto de Santa María, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo, 30. (431)

Importante.

OPERAS COMPLETAS A 8 Y 10 Rs.

Toda música, como la que se acaba de recibir de Madrid y Paris, se venderá en adelante A LA MITAD DEL PRECIO marcado.

Para los alumnos de la Academia Filarmónica de Santa Cecilia.

Métode de Kabbrenner, 24 rs.

Estudios de Bartini, 16 rs.

Quirell, 17, Rosario, 17.

CÁDIZ.

(514)

Casa de préstamos de primera clase en Cádiz calle de la Torre, núm. 17.

El día 30 de Junio próximo se venderán en pública subasta las ropas, alhajas y demás efectos que fueron empeñados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año proximo pasado de 1875, desde e núm. 3.182 á 6.489, ambos inclusivos, si sus dueños no los redimen ó reanuevan.

Continúan haciéndose toda clase de préstamos, sin descontar nada por derechos en el acto ni despues, y las ventajosas condiciones que tan conocidas son de las muchas personas que la favorecen con su confianza, para lo cual cuenta con capital respetable.

Cádiz 31 de Mayo de 1876. (441-1)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 DE JUNIO DE 1876.

Servicio para mañana.—Jefe de día: el señor comandante capitán de Artillería don Juan Golobarda y Peño. —Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: batallón de Soria, cuarto capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Reserva núm. 4; segundo, idem, y tercero, Artillería.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, *J. Diaz y Campoy*.

ALCALDÍA DE CÁDIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 22 de Junio de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejales..... de	á	Pesetas Ctos.
1 carneros..... de	á	1'00
0 toros..... de	á	
0 bueyes..... de	á	
9 vacas..... de 1'24	á	1'35
5 novillos..... de 1'29	á	1'35
5 uteros..... de 1'29	á	1'35
0 erales..... de	á	
3 añejas..... de 1'35	á	1'41
5 terneras..... de 1'71	á	1'76
0 cerdos..... de	á	
27 reses vacunas con peso de kilos,		3,488 1/2
0 cerdos id. id.		0
1 carneros id. id.		20

Suma total de kilos..... 3,308 1/2

Cáñaves sepultados hoy día 22.

Hombres.....	1
Mujeres.....	3
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	4

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 21.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	1,637-91
Id. de Tierra.....	2,314-20
Id. de Sevilla.....	538-96
Id. de la Aguada.....	0
Total.....	4,511-16

Intervencion de la administracion economica de la provincia de Cadiz.

Clases pasivas.—En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y real órden de 22 de Agosto del mismo año, el día primero del próximo mes, dará principio la revista semestral que deben pasar todos los individuos de clases pasivas, que cobran sus haberes por la caja de esta administracion Economica, cuyo servicio terminará el 10 del mismo mes. Esta tendrá lugar de doce á tres de la tarde, para los que residen en la capital, los cuales se presentarán en la oficina de mi cargo, y ante los alcaldes respectivos los que tienen su domicilio fuera de ella.

Tanto dichas autoridades como á los interesados se les recuerda por medio del Boletín oficial cuantas observaciones y requisitos son indispensables al mejor cumplimiento del acto de que se trata.

Cádiz 20 de Junio de 1876.—El jefe de la intervencion, D. de Minoves.

Consulado de Francia en Cadiz.

Los acreedores del finado súbdito francés don Eduardo Dupont, que no hayan aun presentado sus títulos en este Consulado, tendrán que verificarlo en el improrrogable término de quince dias, á contar desde esta fecha; parados, si no lo hacen, el perjuicio á que haya lugar.

Cádiz 22 de Junio de 1876.—El cónsul, P. Benedetti. (314)-8s

Subasta.

El día 30 del corriente mes de Junio y á la una de la tarde, se celebra subasta pública de los vapores Nuevo Capricho y Apóstol, surtos en este río, en la notaria de don Joaquin Ruiz Cortegana, calle de Velador, núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Sevilla y Junio 9 de 1876.—J. de la Portilla.—A. Pozzi.—José Martin. (307)->

Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—El Sagrado Corazon de Jesus y San Juan, presbítero.
MASANA.—La Natividad de San Juan Bautista.
JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 9 y se oculta á las 7.

La Congregacion de la Vela y mayor culto al Santísimo Sacramento, establecida en la Iglesia su oratorio de San Francisco, celebrará la festividad que consagra á este augusto misterio, con un solemne triduo en su segundo turno de Jubileo en el presente año, los dias 23, 24, 25 y 26 de Junio. Los dos primeros días y el cuarto, habrá misa cantada á las diez. El Domingo 25 á las siete y media se dirá rezada, despues de la cual se administrará la Sagrada Comunion. A las once en punto será la funcion principal, presidiendo esta nuestro Ilmo. Prelado, protector nato de esta Corporacion, predicando el señor doctor D. Esteban Moreno Labrador. En las cuatro tardes á las cinco y media, se practicarán ejercicios espirituales, con sermon las tres primeras, que estarán á cargo de los señores D. Luis Maria Mu-

rofe, doctor D. Salvador Moreno y licenciado D. José Maria Sanchez. En la última se hará la procesion con Su Divina Magestad, despues de la cual se dará la bendicion.

Esta noche Viernes predicará en la parroquia de San Antonio el presbítero D. Juan Machorro.

El Domingo 25 de Junio cuarto del mes, tendrán lugar á las seis de la tarde los ejercicios espirituales que previenen las Constituciones de la venerable esclavitud de Nuestra Madre y Señora de las Mercedes, concluyendo con la procesion elustral con la Imagen de la Santísima Virgen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 man.	14 1/2	30 1/3	SO.	Nublada.
12 dia.	19 1/2	30 1/3	SO.	Nubes.
7 tarde.	16	30 1/3	O	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Salé el sol á las 4 y 42
Se pone á las 7 y 22
Salé la luna á las 6 y 6 mañana.
Se pone á las 9 y 23 noche.
MAREAS DE HOY.
Primera alta á las 3 y 12 de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 23 de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 31 de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 43 de la noche.

Parte mercantil.

CÁDIZ 22 DE JUNIO.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 48'90.
Paris.....	á 8 d. v. 5'09 id.
Madrid.....	id. 4 dano.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 dano.
Málaga.....	id. 3/8 nom.
Valencia.....	id. 1/4.
Alicante.....	id. 1/4 dano.
Santander.....	id. par.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 dano.

Mercado de Sevilla del 21 de Junio.

Trigos: No ha habido ventas.
Aceite: Nuevo de 54 1/4 á 54 5/8 rs. 500 arrobas. Entrada de ayer 700 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cadiz.

ENTRADOS.

Día 21. Goleta inglesa Spray, capitán J. F. Harais, de Fowey en 10 dias en lastre á órdenes.

Día 22. Vapor español Numancia, cap. D. Francisco Jaen, de Marsella y Málaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Andalucía, cap. don Enrique Leal, de Marsella y Málaga en 14 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Segovia, cap. D. José Nuchera, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor alemán Lissabon, cap. H. Boyesen, de Messina y Málaga en 18 hs. con carga general á D. Ernesto G. Kropf.

Los faluchos Dolores, de Isla Cristina con sardinias. Ferro-carril, de id. con atun. Milagros, de Vejer en lastre.

Mistico Carmen, de Huelva con armamentos.

SALIDOS.

Día 22. Goleta española de guerra Ceres de 2 cañones, su comandante el teniente de navio de 1.ª clase D. Ramon Aubon, con 84 tripulantes y 3 trasportes para Ceuta.

Bergantin-goleta americano Lizzie Zillozen, cap. Fosgreen, con sal para Boston.

Goleta inglesa Elsie May, capitán Rodler, con sal para S. Juan de Terranova.

Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, con carga general para Sevilla.

Vapor español Andalucía, cap. don Enrique Leal, con carga general para Sevilla.

Vapor español Ausemo, cap. D. F. Novalliega con carga general para Málaga.

Vapor inglés London, cap. J. Harris, con vicos para Lisboa, Vigo y Londres.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Saldrá con toda brevedad la velera fragata J. MORALES, capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Balmarte 12. (291) Morales Borrero y C.º

PARA NUEVA YORK.

El hermoso y velero bergantin RUGGIERO, su capitán Ruggiero, admite carga para salir á la mayor brevedad. Para mas informes acúdase á su consignatario, Aduana 16, (412)-> D. C. Harrison Younger.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto.	Salidas de Cádiz.
DIA 23.	
11 de la mañana.	12 de la mañana.
1 de idem.	3 de la tarde.
DIA 24.	
6 de la mañana.	14 de la mañana.
12 30 de idem.	3 de la tarde.

Precios.—3rs. en popa y 2'50 en proa.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español JULIAN, su capitán D. Florencio Belaunde, saldrá el Lunes 26 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15. (304)-> D. Ricardo de Sobrino.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor-correo PASAGES, capitán D. Eugenio Cordero, saldrá de este puerto el Martes 27 del corriente, á las diez de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Isabel la Católica, 3, A. Lopez y C.º

PARA LIVERPOOL,

con escalu en Lisbon. El vapor CARPIO, saldrá el Juéves 29 de Junio. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de Murguia, n. 35. (302)-4s D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español HISPALIS, su capitán don José Maguregui, saldrá el Lunes 26 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguia, 28, (512)-> José de la Viesca.

PARA VIGO,

Villagarzia, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español VELASCO, su capitán don Ramon Suarez, saldrá el Martes 27 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha Descargas, núm. 1, por la (513)-> Viuda de Andres Isorna.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés JASON, saldrá hácia el 24 al 25 de Junio. Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscou, como tambien para de Osus y Charkow Nicolajero. Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, (443)-> D. César Lovental y C.º

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 25 de Junio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA GOTEMBERGO,

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hácia fines de Julio. Admitirá carga. Lo despachan, plaza de Mina, 9, (499)-19 Cesar Lovental y comp.º

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escalu en Lisboa.

El vapor español ZURBARAN, saldrá el Domingo 2 de Julio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguia, n. 35, D. José Esteban Gomez

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

Para Tarifa, Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ABRILANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 27 de Junio á las seis y media de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella. El vapor español VINUESA, su capitán don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 25 de Junio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañia de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA, nt' Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz. Alcadia, Despatch, Roma. Alexandria, Dorian, Scandinavia. Anglia, Dorion, Scotia. Assyria, Europa. Sidenion. Bustratia, Elysa. Trinacri. Bolivia, India. Tyrian. Critannia, Ismartha. Trojan. Caledonia, Iowa. Utop. California, Italia. Valetta. Castalia, Napole. Venezia. Columbia, Olympia. Victoria.

Los vapores de esta Compañia salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como rennen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America. Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañia, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—L. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.º, Gibraltar. Cádiz, calle de la Aduana, 16, 492 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Nuevas Obras.

Antonio Flores; La historia del matrimonio, cuadros vivos matrimoniales, 10 rs.
C. Darwin, El origen del hombre, primera version española, 10 rs.
C. Flammarion; viaje por el espacio, estudios astronómicos, primera traducción, 10 rs.
LIBRERIA DE MORILLAS, San Francisco 36.

Lechería Asidonense.

Plaza de las Flores. Desde el Sábado 10 de Junio, se espenderá la acreditada Leche pura de este establecimiento en Helado de leche y mantecado, á dos reales la copa. Granizada, en vasos, á real y real y medio, segun tamaño. (471)-3s

Se alquilan

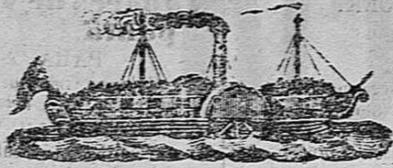
sala y dos alcobas amuebladas, sin asistencia. Darán razon, calle del Molino, núm. 17, segundo piso.

L' Aurolina Rey.

TALISMAN SECRETO DE LA BELLEZ Frescura, aterciopelado, brillo juvenil á la tez. Este blanco cutáneo especial, hermosa, suave y devuelve al cutis su primitiva frescura, haciendo desaparecer todas las manchas ó pecas, sin perjudicar la salud. Esta preparación, que está enteramente exceptuada de todo lo que sea pernicioso, ha sido descubierta por su propietario despues de varias pruebas y colosales trabajos. Por su uso, el cutis adquiere aque la hermosa apariencia sonrosada y de color nacarado, que es tan universalmente hoy requerido y admirado. En consideracion á la caidad inofensiva de los ingredientes que forman su composicion, L' Aurolina puede ser empleada sin recelo para blanquear el cutis, como superior á todos los blancos y leches cutáneas, conocidas hasta el dia. Depósitos en Cádiz: Perfumerias de Rey, calle de la Carue 30, del Rosario 10, y Ancha 20. (336)-3s

José Juliá,

Profesor dentista. Calle de Junquera, n. 1, esquina á la plaza de San Antonio.



Vapores-correos de A. Lopez y C.

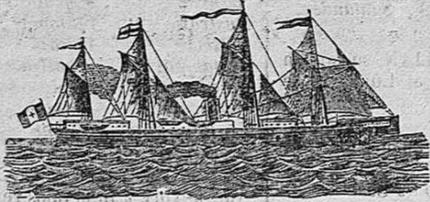
Para Puerto-Rico y la Habana.

Desde el mes de Noviembre quedó establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

- De CÁDIZ los días 10 y 20 para Puerto-Rico y Habana.
- De SANTANDER el día 20 para idem, tocando en Coruña.
- De CORUÑA el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
- De HABANA los días 5 y 25 para Cádiz.
- De id. el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Cádiz,—A. Lopez y C.^a

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salida fija el 5 de cada mes.—Viaje rápido en 18 días.

VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Sud América,

capitan G. B. Lavarello, saldrá el 5 de Julio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES:

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.

Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Con aguarío, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.^a

PUERTA DEL SOL, 11 Y 12. MADRID.

Grand Hotel de la Paix.—Great Pease Hotel.

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.º de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de París y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones á la calle, ocupa una situación excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernación.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina á la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borgoña y Champagne, de las primeras marcas, recibidos directamente de los Châteaux más afamados. Sala de reunión con balcones á la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y ómnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, a todas las horas del día.

No farse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados.

EL GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol yrenal 4), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente á las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS. (268)

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, lábios aculcurados, acidez de estómago y alito fétido, flatos e indigestión, pesadez en los ojos, prostración, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de la cera del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en vainas, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO. El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortifica y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depositos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

CAPSULAS
AL
MATICO
DE
GRIMAUULT y Cia, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS.

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin causar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

MANUEL NARANJO
Profesor Dentista.

Empasta y orifica las muelas cariadas, haciéndolas útiles para masticar y garantizando su duración.—Limpia la dentadura sin emplear sustancias que puedan perjudicar al esmalte.—Construye dentaduras artificiales susceptibles de reemplazar por completo á las naturales.—Emplica la anestesia por el óxido nítrico para las extracciones de muelas sin dolor, con el feliz éxito apreciado por el público que le favorece.

Novena, n.º 5.
(Junto al Teatro Principal.)

Extracciones sin dolor.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

ALQUILERES, CAMBIOS.

CHOCOLATES
DE LA
COMPANIA ESPAÑOLA
Cunill y Compañía
DE
MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR.

Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboración, se espedan por mayor y menor en CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta, CALLE DE SAN FRANCISCO, NUM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como también á los espededores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la esportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se espedan en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (460)-7



CALLOS.—Curación instantánea con el uso de las limas químicas americanas de Moutané, privilegio. 15 rs.

Paris, E. Viard, 5 bis, rue Anber, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En las principales perfumerías.

BEBIDAS GASEOSAS
DE LAS
CUBAS PRODUCTAS
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deben procurarse y leer con atención la obra publicada por A. Hermann y Cia, editores, Manual de Instrucción práctica, ilustrada con sesenta y seis dibujos, que contiene el modo de fabricar, exigir en cada ejemplo la salubridad de la preparación y el método de la misma.

Dirijirse á todos los librerías y en especial: Madrid, Sres. Alcañal, Serrano y Serrano, Calle de San Agustín; Barcelona, Sres. Moré y Serra y Serrano, 8, calle de Montezuma; Paris, Mr. J. Hermann y Cia, autor editor, 14, rue de la Harpe; Londres, Mr. J. Hermann y Cia, autor editor, 24, en sellos de librería de correos.

Se alquila un piso de casa amueblado y en buen sitio. Darán razon en la redaccion de este periódico. (420)

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, a beneficio de doña Carmen Genoves.—El juguete cómico en un acto, *Pobres mujeres!*—La comedia en dos actos, *Crisálida y mariposa*.—El juguete cómico en un acto, *Como marido y como amante*. A las 8 y media.

Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

Plazas de toros de Jerez y Pto. de Sta. María.

Se efectuarán dos famosas corridas de toros, en las que trabajarán las mismas cuadrillas.

El Sábado 24 en Jerez, con toros del señor don Anastasio Martín, de Sevilla, y el Domingo 25 en el Puerto con los del señor don Antonio Miral, de id.

ESPAÑA.—Antonio Carmona el Cordobés y Salvador Sánchez Frascuelo.

PEÑONEROS.—De Carmona: Juan Trigo, José Gomez (anales) y un reserva.—De Frascuelo: Francisco Calderon y Francisco Gutierrez (el Chuchel), ambos con sus cuadrillas de banderiles.

En Jerez e en el Puerto será público, corriéndose á las seis de la mañana el toro de aguadiete, embolado, á real la entrada regañando por medio de un sorteo 600 rs. en dos premios; el primero de 400 y de 200 el segundo.

En el Puerto se correrá también el toro de aguadiete, á las siete de la mañana y con igual reglamento y en la misma forma que en Jerez.

Las puertas de las plazas se abrirán á las dos y las corridas empezarán á las cuatro y media.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, —Barras 11.